



Buenos Aires, 30 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 79 /2012

VISTO:

La Resolución CM N° 261/2006, y la nota N° 14/2012 de la Dirección de Informática y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 261/2006 se aprobó el sistema de Gestión Judicial para el –en ese momento- Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “JusCABA”.

Que desde entonces se viene desarrollando en forma positiva el sistema y progresivamente se fueron incorporando mejoras.

Que en ese orden de ideas la Dirección de Informática y Tecnología, mediante Nota N° 14/2012, informa que se desarrolló un nuevo módulo de gestión de audiencias, dentro del Sistema de Gestión Judicial, y que el mismo, se encuentra en su etapa final de desarrollo.

Que dicho aplicativo permitirá gestionar la disponibilidad de salas de Audiencia de juicio para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas dentro del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.

Que menciona también que gracias al compromiso y colaboración prestada por algunos titulares de Juzgados, la Comisión de JusCABA encabezada por el Dr. Gustavo González Hardoy, se relevaron los requisitos para poder reflejar la información necesaria dentro del sistema.

Que por tal motivo la Dirección de Informática y Tecnología sugiere iniciar una prueba piloto a partir del día 6 de febrero del corriente año en curso, con los Juzgados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas nros. 4, 7, 18, 21 y 31.

Que, cabe mencionar que es requisito para el éxito de la prueba piloto que la totalidad de las audiencias se encuentren cargadas en el sistema; razón por la cual el personal de la mesa de entradas que gestiona la disponibilidad de las salas de primera instancia, utilizará el sistema y tendrá como requisitos para la carga de audiencias datos que también los juzgados que no participen de la prueba piloto deberán proveer.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar dentro del sistema de gestión judicial JusCABA, para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un módulo de gestión de Agenda de Audiencias.



Art. 2º: Establecer que con carácter de prueba piloto, a partir del día 6 de febrero de 2012, en los juzgados Penal, Contravencional y de Faltas nros. 4, 7, 18, 21 y 31, se implemente la carga del módulo de gestión de la Agenda de Audiencias, aprobada en el art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º: Establecer que el personal de la mesa de entradas que gestiona la disponibilidad de las salas de la Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, es quien utilizará el sistema y tendrá como requisitos para la carga de audiencias datos que también los juzgados que no participen de la prueba piloto deberán proveer.

Art. 4º: Delegar en la "Unidad de Implementación del Sistema JusCABA" la facultad de resolver toda cuestión de implementación que no requiera resolución de Presidencia o Plenario del Consejo de la Magistratura, así como la realización de correcciones operativas que surjan de la prueba piloto.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General notifíquese a todo el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 74 /2012

Daniel Fábregas
Consejero